

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13397 *Acuerdo de 2 de agosto de 2021, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se disponen las medidas necesarias para el impulso y desarrollo del tercer ejercicio de la oposición convocada por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020.*

Finalizado el segundo ejercicio del presente proceso selectivo convocado por Acuerdo de 18 de diciembre de 2020, para el ingreso en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos, por la categoría de Juez/a y Abogado/a Fiscal, una vez recibidas las listas certificadas por los Tribunales calificadores de las personas que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, la Comisión de Selección ha acordado en el día de la fecha:

Primero.

Anunciar que el tercer ejercicio dará comienzo el 27 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas, en el mismo lugar en el que se ha celebrado el segundo, convocando para ese día a las personas indicadas en los calendarios de llamamientos que se publicarán en las páginas web del Consejo General del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), de la Fiscalía General del Estado (www.fiscal.es), del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es) y del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado C.2 de la base octava de las normas que rigen el proceso selectivo.

Segundo.

Publicar en las páginas web indicadas en el punto anterior las instrucciones que deberán observar los aspirantes que superen el tercer ejercicio de la oposición, a los efectos de formalizar su opción entre el ingreso en la Escuela Judicial o en el Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.

Disponer que el Tribunal calificador número 1, en la sesión que mantenga el día 27 de septiembre de 2021, celebre el sorteo que dirimirá los eventuales empates entre los opositores aprobados, como recoge el apartado D.2 de la base octava de las normas que rigen la convocatoria.

Cuarto.

Acordar la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el apartado C.2 de la base octava de las normas que rigen el proceso selectivo.

Madrid, 2 de agosto de 2021.–El Presidente de la Comisión de Selección, Rafael Mozo Muelas.